



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 877- 2019-A-MPSM

Tarapoto, 16 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 474-2019-GM/MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según los artículos 43 y 45 respectivamente del Código de los Niños y Adolescentes modificados por el Decreto Legislativo N° 1377, la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes. Siendo que, el MIMP, como Autoridad Central, promueve, inscribe, conduce, norma, coordina y supervisa este servicio, así como capacita a sus integrantes. Asimismo, son funciones de las Defensorías, entre otras, efectuar conciliación extrajudicial especializada sin necesidad de constituirse en Centros de Conciliación, emitiendo actas que constituyen título ejecutivo en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que las mismas materias no hayan sido resueltas por instancia judicial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 492-2014-A/MPSM, de fecha 06 de Agosto del 2014, se designó como Defensor - Conciliador Extrajudicial del Área de a DEMUNA - Tarapoto a la persona de ESCUDERO PÉREZ, ÁNGEL RAFAEL, funcionario de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la firma de las Actas de Conciliaciones Extrajudiciales con Título de Ejecución (Título Ejecutivo) emitidas por la DEMUNA – Tarapoto. Siendo que, a fin de brindar un mejor servicio y puedan realizarse Conciliaciones Extrajudiciales, resulta necesario designar al nuevo Titular del área antes citada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2014-MIMP-DGNNA-DSLD, de fecha 29 de Diciembre del 2014, emitido por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – MIMP, se Acredító al Abog. PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO, como Conciliador Extrajudicial y Conciliador Extrajudicial del Servicio de Defensoría del Niño y Adolescente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir del 16.09.2016, la designación del Ing. ÁNGEL RAFAEL ESCUDERO PÉREZ como Defensor - Conciliador Extrajudicial del Área de a DEMUNA – Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, como Defensor - Conciliador Extrajudicial del Área de DEMUNA - Tarapoto al Abog. PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO, funcionario de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la firma de las Actas de Conciliaciones Extrajudiciales con Título de Ejecución (Título Ejecutivo) emitidas por la DEMUNA – Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DELAGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
OAJ
GAF
C.C:
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GM- 375 -2019

MEMORANDO N° 474-2019-GM-MPSM



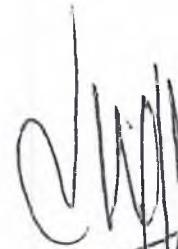
A : ABOG. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : Proyectar Resolución de Alcaldía

FECHA : Tarapoto, 16 de Setiembre de 2019

Sírvase proyectar la resolución de alcaldía designado a partir de la fecha como conciliador extrajudicial de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA al Abog..Pablo Oscar Caballero Camargo; debiendo dar por concluido en dicho cargo al Ing. Ángel Rafael Escudero Pérez.

Atentamente,


MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDA-GM-MPSM
Lpp
C.C.
Alcaldía.
Of. Personal
Archivo

